Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/2020 de fecha 14 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-016/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 093/19, SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 124/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDIÁTRICOS RECIÉN INCLUIDOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1387/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 575/2020, de fecha 07 de julio de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 093/19, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDIÁTRICOS RECIÉN INCLUIDOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 16 de junio de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000084, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 093/19, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDIÁTRICOS RECIÉN INCLUIDOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", justificando que el requerimiento se debe a la premura de contar con un plazo mayor de vigencia del contrato suscrito, debido a la necesidad real existente relacionado con los productos adjudicados en la mencionada licitación, evitando el posible desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, en la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas, refirió cuanto sigue: *"Que, por Nota DLS/DGMIS/N° 067/2020, de fecha 16 de junio de 2020, se solicitó la conformidad de ampliación de vigencia a la firma SALUMAX S.A."*;

Que, por Nota de fecha 16 de junio de 2020, la firma SALUMAX S.A, otorga su conformidad para la extensión de vigencia;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-10-02 08:29:41.459067-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-016/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 522/2020, de fecha 19 de junio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió el expediente a la Dirección Jurídica para su estudio y posterior dictamen;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 497/2020, de fecha 03 de julio de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: "*...Por tanto es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación de la vigencia pretendida del Contrato N° 093/19, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 124/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDIÁTRICOS RECIÉN INCLUIDOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"*; resulta jurídicamente viable siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 844/2018;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 844/2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 093/19, suscrito con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PEDIÁTRICOS RECIÉN INCLUIDOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ampliando la vigencia conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y la Unidad Técnica responsable, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 093/19, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-02 08:29:41.459067-04

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-02 08:29:41.459067-04

ANEXO 1

EMPRESA	Nº CONTRATO	% EJECUCION	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	PRORROGA HASTA
SALUMAX S.A.	093/19	10%	12/09/20	12/09/21

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Belén Ajé Najle
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-10-02 08:29:41.459067-04